



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 280 DE 27 NOV 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 205 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que las Secretaría General mediante oficios del mes de noviembre de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio, contracreditando recursos por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 52.200.0000)** por cuanto según certifica el Secretario del sector en mención que los recursos que quedan en los rubros afectados no desfinancian las obligaciones en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente y con el visto bueno del alcalde acreditan al Presupuesto General de Gastos del Municipio la misma suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$52.200.000)**, los recursos trasladados serán destinados para cumplir a cabalidad con lo programado en el sector **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, al proyecto**, fortalecimiento institucional para la gestión administrativa del municipio de Chía, **a la meta No. 264**, implementar una (1) estrategia de atención virtual al ciudadano como parte de la respuesta al efecto de la pandemia covid-19, durante el cuatrienio, **a la actividad**, Dotación para el punto de atención al ciudadano y orientación PACO III del municipio de Chía. Con lo cual se dará cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Chía Educada, Cultural y Segura".

Que el Instituto de Desarrollo Urbano y de Vivienda mediante los oficios del mes de noviembre y con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar unas modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio, contracreditando recursos por el valor de **DOS MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.704.772.992)**, cuanto según certifica el Secretario del sector en mención que los recursos que quedan en los rubros afectados no desfinancian las obligaciones en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente y con el visto bueno del alcalde, acreditan al Presupuesto General de Gastos la misma suma de **DOS MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.704.772.992)**, los cuales son susceptibles a ser trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en el sector **DESARROLLO URBANO Y DE VIVIENDA, al proyecto**, ADQUISICION, TRANSFORMACION Y DESARROLLO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, **a la meta No. 159** Beneficiar a mil (1.000) familias en proyecto de vivienda VIS durante el periodo de gobierno, **a la actividad** incorporación de recursos al programa de vivienda Villa Mercedes con el fin de ejecutar actividades de urbanismo en el predio "El Churqui" y de esta forma beneficiar las familias viabilizadas para el proyecto. Con lo cual se dará cumplimiento a las metas de Plan de desarrollo Municipal "Chía Educada, Cultural y Segura".

Que la Secretaria de Desarrollo Social, mediante los oficios del mes de noviembre de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar una reducción al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio, por un valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$11.592.565)** lo anterior a razón que estos recursos no se ejecutaran dentro de la vigencia del Convenio celebrado con la Gobernación de Cundinamarca.

Los cuales son susceptibles a ser reducidos en el sector de **DESARROLLO SOCIAL, al proyecto** COMPROMISO Y SEGURIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHÍA **a la meta No. 77** Brindar atención integral a mil trescientos (1.300) adultos mayores con enfoque de participación y generación de ingresos, (club de sabios, encuentros intergeneracionales), durante el cuatrienio, **a la actividad** Brindar atención

integral a los adultos mayores con enfoque de participación y generación de ingresos, (club de sabios encuentros intergeneracionales)del municipio de Chía. Con lo que no afectara el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Chía Educada, Cultural y Segura".

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 27 de noviembre de 2023, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2023002750 de fecha 17 de noviembre de 2023, (CDP) No. 2023002781 de fecha 20 de noviembre de 2023, (CDP) No. 2023002765 de fecha 17 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que por su parte la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable No. 198, 200, 201 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.756.972.992)** , según el siguiente detalle:

| Cód. Rubro | Fuente | Nombre Rubro | Nombre Fuente | Valor Contracredito |
|---|--------|--|---|---------------------|
| 2 | | PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | | 2.756.972.992 |
| 23 | | PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | | 2.756.972.992 |
| 2309 | | Sector: Desarrollo urbano y vivienda | | 2.704.772.992 |
| 230928 | | Programa: Vivienda digna igual calidad de vida | | 2.704.772.992 |
| 23092840 | | VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | | 2.704.772.992 |
| 2309284001 | | Acceso a soluciones de vivienda | | 2.704.772.992 |
| 23092840012020251750027 | | Proyecto: Adquisición, transformación y desarrollo de vivienda en el municipio de chía | | 2.704.772.992 |
| 23092840012020251750027042 | | Vivienda de interés social construidas | | 2.704.772.992 |
| 230928400120202517500270422.3.2.02.02.007 | 1252 | Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing | Rend. Fin Rec. Propios IDUVI Dest Esp. Compensaciones VIS | 6.600.000 |
| 230928400120202517500270422.3.2.02.02.007 | 1254 | Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing | R.B. Rec. Propios IDUVI Dest. Esp. Compensaciones VIS | 2.698.172.992 |
| 2317 | | Sector: Fortalecimiento institucional | | 52.200.000 |
| 231742 | | Programa: Cultura Administrativa para la eficacia y eficiencia en la gestión | | 52.200.000 |
| 23174245 | | GOBIERNO TERRITORIAL | | 52.200.000 |

| Cód. Rubro | Fuente | Nombre Rubro | Nombre Fuente | Valor Contracredito |
|---|--------|--|------------------|---------------------|
| 2317424599 | | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | | 52.200.000 |
| 23174245992020251750 012 | | Proyecto: Fortalecimiento institucional para la gestión administrativa del municipio de Chía | | 52.200.000 |
| 23174245992020251750 012025 | | Servicios de información implementados | | 52.200.000 |
| 23174245992020251750 0120252.3.2.02.02.008 | 1101 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | LIBRE ASIGNACIÓN | 52.200.000 |

ARTÍCULO 2º: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.756.972.992)** según el siguiente detalle:

| cód. Rubro | Fuente | Nombre Rubro | Nombre Fuente | Valor Crédito |
|---|--------|--|---|---------------|
| 2 | | PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | | 2.756.972.992 |
| 23 | | PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | | 2.756.972.992 |
| 2309 | | Sector: Desarrollo urbano y vivienda | | 2.704.772.992 |
| 230928 | | Programa: Vivienda digna igual calidad de vida | | 2.704.772.992 |
| 23092840 | | VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | | 2.704.772.992 |
| 2309284001 | | Acceso a soluciones de vivienda | | 2.704.772.992 |
| 23092840012020251750 027 | | Proyecto: Adquisición, transformación y desarrollo de vivienda en el municipio de Chía | | 2.704.772.992 |
| 23092840012020251750 027042 | | Vivienda de interés social construidas | | 2.704.772.992 |
| 23092840012020251750 0270422.3.3.12.03 | 1252 | Recursos para el mejoramiento de vivienda urbana y rural | Rend. Fin Rec. Propios IDUVI Dest Esp. Compensaciones VIS | 6.600.000 |
| 23092840012020251750 0270422.3.3.12.03 | 1254 | Recursos para el mejoramiento de vivienda urbana y rural | R.B. Rec. Propios IDUVI Dest. Esp. Compensaciones VIS | 2.698.172.992 |
| 2317 | | Sector: Fortalecimiento institucional | | 52.200.000 |
| 231742 | | Programa: Cultura Administrativa para la eficacia y eficiencia en la gestión | | 52.200.000 |
| 23174245 | | GOBIERNO TERRITORIAL | | 52.200.000 |
| 2317424599 | | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | | 52.200.000 |
| 23174245992020251750 012 | | Proyecto: Fortalecimiento institucional para la gestión administrativa del municipio de Chía | | 52.200.000 |
| 23174245992020251750 012025 | | Servicios de información implementados | | 52.200.000 |
| 23174245992020251750 0120252.3.2.02.01.004 | 1101 | Productos metálicos, maquinaria y equipo | LIBRE ASIGNACIÓN | 52.200.000 |

ARTICULO 3º. Reducir del Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023 recursos por la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$11.592.565)** según el siguiente detalle:

| cód. Rubro | Fuente | Nombre Rubro | Nombre Fuente | Valor Crédito |
|--------------|--------|------------------------------------|---------------|----------------|
| 1 | | PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS | | -11.592.565,00 |
| 11 | | INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL | | -11.592.565,00 |
| 111.3 | | Ingresos Fondos Especiales | | -11.592.565,00 |
| 111.35 | | FONDO GERONTOLOGICO MUNICIPAL | | -11.592.565,00 |
| 111.351.2 | | Recursos de capital | | -11.592.565,00 |
| 111.351.2.10 | | Recursos del balance | | -11.592.565,00 |

ARTICULO 4°. Reducir del Presupuesto General de Gastos del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023 recursos por la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$11.592.565)** según el siguiente detalle:

| cód. Rubro | Fuente | Nombre Rubro | Nombre Fuente | Valor Crédito |
|-----------------------------|--------|--|---------------|----------------|
| 2 | | PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | | -11.592.565,00 |
| 23 | | PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | | -11.592.565,00 |
| 2303 | | Sector: Desarrollo social | | -11.592.565,00 |
| 230313 | | Programa: Calidad de vida para el Adulto Mayor | | -11.592.565,00 |
| 23031341 | | INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | | -11.592.565,00 |
| 2303134103 | | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | | -11.592.565,00 |
| 23031341032020251750076 | | Proyecto: Compromiso y seguridad para los adultos mayores del municipio de Chía | | -11.592.565,00 |
| 23031341032020251750076 050 | | Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza | | -11.592.565,00 |

ARTICULO 5°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 6°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 7°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía,

27 NOV 2023

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Adriana Patricia Crístancho Barriga - Directora Financiera
Revisó: Harold Ramírez Álvarez - Secretario de Hacienda